



Honduras, C.A.

SANTA LUCÍA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/07/2021
Hora : 03:09 p.m.
USUARIO: ADA.CLAROS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1947

L.: 44,820.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1392

Fecha de Emisión: 13/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: RUTH ORENY HENRIQUEZ LOPEZ

Id/RTN: 1303198500193

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR QUE CORRESPONDE POR COMPRA DE 700 ARBOLES FRUTALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA COMO APOYO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DE LAS DIFERENTES ALDEAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO GESTIONADO POR LA CORDINADORA DE LA OMM ,APROBADO EN REUNION DE CORPORACION.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 000 005 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	44,820.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

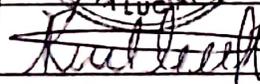
RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	44,820.00
Monto Total:		44,820.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	44,820.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	44,820.00

Firma y Sello de Presupuesto:  

Firma y Sello de Tesorería:  

Firma y Sello de Alcaldía:  

Recibido por: 
Identidad No.: 1303 1985 00 193



0s+js/f9JmezATh86pbl38kGwKh/f12HQo+ysHBsGNapLp1LG+1mP3vBj2DHZxncgaihsmjKJpud3SXO1FdqRV3vnMFw+H92+M55eC7C2YIbMQTwpE1MBVjbi
dvSWkRE7NjofbgHj97fawwfxWU7wSYXCgivHgsbp4xCRal=

CHEQUE No. 13011579

09664
MUNICIPAL DE
SANTA LUCIA
Sta. Lucia Intibuca.

Santa Lucia 13 Julio 2021
Lugar y Fecha

El Dominio de Honduras, S.A. de C.V.

Ruth Orny Henrriquez Lopez L 44,820.00

Páguese a la orden de

cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte exactos Lempiras

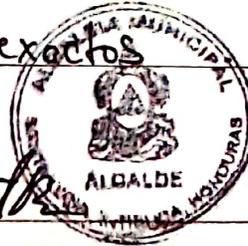
Cantidad en letras

Banco Atlántida

Banco Atlántida, S.A.

Way M Alcald *WCA*

Firma(s)



⑆0⑆0⑆30⑆2⑆2⑆000⑆3⑆00009664⑆⑆130⑆1⑆579

SANTA LUCÍA

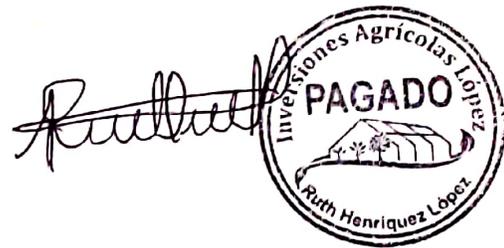
13 de julio de 2021

RUTH ORENY HENRIQUEZ LOPEZ

44,820.00

CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS

PAGO DE VALOR QUE CORRESPONDE POR COMPRA DE 700 ARBOLES FRUTALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA COMO APOYO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DE LAS DIFERENTES ALDEAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO GESTIONADO POR LA CORDINADORA DE LA OMM ,APROBADO EN REUNION DE CORPORACION.





Innovación, Calidad, Servicio
Cultivos Alternativos Rentables

T.N. 13031985001939

Inversiones Agrícola López

Prop. Ing. Ruth Oreny Henríquez López
Aldea Jagua, Contiguo a Puente Jagua,
Santa Juan, Intibuca, Honduras, C.A.
Cel.: 9639-9568 • E-mail: inverlo18@gmail.com

FACTURA
000-001-01-00
Nº 000231

Crédito Contado 13 de Julio

del 2021

Señor: Municipalidad de Santa Lucía Int. R.T.N. 10159995429816

Dirección: 15 Santa Lucía departamento Intibuca

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTALL.
130	Naranja Variedad Piña	70.00	9,100.00
126	Guanábana	60.00	7,560.00
135	Guayaba Taiwanesa	65.00	8,775.00
140	Mango Haden	60.00	8,400.00
169	Papaya F1 (84 PLS) + Albaricoque (85 PLS)	65.00	10,985.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

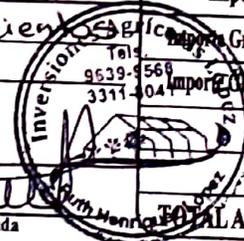
No. de Orden de Compra Exenta: _____
No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____
No. Registro de la SAG: _____

Total En Letras: Cuarenta y cuatro mil ochocientos
Veinte

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"
Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Rango Autorizado: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250
Fecha Limite de Emisión: 26/02/2022
CAI: C241BD-203C01-8242B5-AE2A25-A4C87E-62

[Handwritten Signature]
Firma Autorizada

Desc. y Rebajas Otorg. L.	
Importe Exonerado L.	}
Importe Exento L.	44,820.00
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	44,820.00



Imprenta Andrea R.T.N. 16141971001057 TEL: 9804-3105 • Certificado 9231-19-10500-317



Municipalidad de Santa Lucía, Intibucá

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DEBE		HABER	
54200	-SUBSIDIO SECTOR MUJER (MEJORAMIENTO DE VIDA DE LAS MUJERES 10%)	44,820	00		
	BANCOS			44,820	00

CONCEPTO DEL GASTO: VALOR QUE CORRESPONDE POR COMPRA DE 700 ARBOLES FRUTALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA COMO APOYO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DE LAS DIFERENTES ALDEAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO GESTIONADO POR LA CORDINADORA DE LA OMM ,APROBADO EN REUNION DE CORPORACION.

Elaborado Por:

Wey M. Betcio

Revisado Por:



Aprobado por:



Recibí Conforme

Ruth



No. Identidad 1303-1985-00193

Santa Lucía Intibucá 13 de julio del año 2021



Municipalidad de Santa Lucía
Oficina Municipal de la Mujer
Cotización para la compra de arboles frutales



Proyecto: Mejoramiento de la producción agrícola con la introducción de arboles frutales como un apoyo a mujeres productoras de las diferentes aldeas/caserios de Santa Lucía.

Nombre del proveedor: INVERSIONES AGRÍCOLAS LÓPEZ

Fecha de recibo de cotización: 30 de junio del año 2021

Fecha de entrega de cotización: 05 de julio del año 2021

Lugar donde se deberán entregar los arboles: Alcaldía Municipal de Santa Lucía

Nota: Se le hace saber al proveedor que los precios deberán incluir los gastos de transporte al Municipio indicado.

Nº	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo Total Lps.
1	Naranja piña	Plantas	130	L 70.00	L 9,100.00
2	Guanabana	Plantas	126	L 60.00	L 7,560.00
3	Guayaba taiwanesa	Plantas	135	L 65.00	L 8,775.00
4	Mango haden	Plantas	140	L 60.00	L 8,400.00
5	Papaya belanova F1	Plantas	84	L 65.00	L 5,460.00
6	Albaricoque	Plantas	85	L 65.00	L 5,525.00
7					
8					
9					
10					
TOTAL					L 44,820.00

Firma del Proveedor





ACTA ESPECIAL

PROYECTO: Mejoramiento de la producción agrícola con la introducción de árboles frutales como un apoyo a mujeres productoras de las diferentes aldeas/caseríos de Santa Lucia.

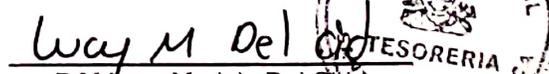
Reunidos en la oficina Municipal de la Mujer en las instalaciones de la Municipalidad de Santa Lucia, Departamento de Intibucá, los señores Corporación Municipal Sr. **José Claros Arqueta Barahona** alcalde municipal, P.M: **Lucy Mariela Del Cid** Tesorera Municipal, **Yesenia Del Cid Ramos** coordinadora de la OMM y el Profesor **Manuel Antonio Cantarero** representante del comisionado de transparencia municipal, el día miércoles 07 de Julio del año 2021, a las 11:00 AM para dar apertura al proceso de cotizaciones por las compras de bienes o servicios en cumplimiento a lo establecido en la ley de contratación del Estado y en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República; que en las compras de 0.01 a 100,000.00 se requiere únicamente de una cotización, el cual se presenta el Proveedor : Inversiones agrícolas López, quien suministrara los árboles frutales a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de la producción agrícola con la introducción de árboles frutales como un apoyo a mujeres productoras de las diferentes aldeas/caseríos de Santa Lucia.**

N	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL LPS
1	Naranja piña	Plantas	130	L. 70.00	L. 9,100.00
2	Guanábana	Plantas	126	L. 60.00	L. 7,560.00
3	Guayaba taiwanesa	Plantas	135	L. 65.00	L. 8,775.00
4	Mango haden	Plantas	140	L. 60.00	L. 8,400.00
5	Papaya belanova F1	Plantas	84	L. 65.00	L. 5,460.00
6	Albaricoque	Plantas	85	L. 65.00	L. 5,525.00
TOTAL					L. 44,820.00

Para constancia se firma la presente en el municipio de Santa Lucia, Intibucá, el día lunes 07 de julio del año 2021.


Sr. José Claros Arqueta Barahona
Alcalde Municipal

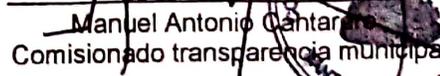



P.M Lucy Mariela Del Cid
Tesorera Municipal




Yesenia Del Cid Ramos
Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer




Manuel Antonio Cantarero
Comisionado transparencia municipal





MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA.
ORDEN DE COMPRA



PROYECTO	Mejoramiento de la producción agrícola con la introducción de árboles frutales como un apoyo a mujeres productoras de las diferentes aldeas/caseríos de Santa Lucia.
ALDEAS/CASERIOS	Santa Lucia, Palacios, Bañaderos, Santa Rita, San Marcos, Los Llanitos, El Barrancón, Los Tablones, El Talquezal, Castaño, El Águila.
FECHA	09 de julio del año 2021.
DESTINO	Alcaldía Municipal de Santa Lucia
PROVEEDOR	Inversiones Agrícolas López

N	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL LPS
1	Naranja piña	Plantas	130	L. 70.00	L. 9,100.00
2	Guanabana	Plantas	126	L. 60.00	L. 7,560.00
3	Guayaba taiwanesa	Plantas	135	L. 65.00	L. 8,775.00
4	Mango haden	Plantas	140	L. 60.00	L. 8,400.00
5	Papaya belanova F1	Plantas	84	L. 65.00	L. 5,460.00
6	Albaricoque	Plantas	85	L. 65.00	L. 5,525.00
TOTAL					L. 44,820.00

Lucy M Del Cid
P.M Lucy Mariela Del Cid
Tesorero Municipal



José Claros Argueta Barahona
Sr. José Claros Argueta Barahona
Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal de Santa Lucia.



Municipalidad de Santa Lucia
Departamento de Intibucá
Honduras C; A

ACTA DE RECEPCION DE ARBOLES FRUTALES

Nombre del proyecto: Mejoramiento de la producción agrícola con la introducción de árboles frutales como un apoyo a mujeres productoras de las diferentes aldeas/caseríos de Santa Lucia.

Ubicación: Alcaldía Municipal de Santa Lucia

Nombre del proveedor: Inversiones Agrícolas López

Estado físico del proyecto: En Ejecución.

Por medio de la presente se hace constar que en esta fecha se está recibiendo.

Los materiales que a continuación se detallan:

N	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL LPS
1	Naranja piña	Plantas	130	L. 70.00	L. 9,100.00
2	Guanabana	Plantas	126	L. 60.00	L. 7,560.00
3	Guayaba taiwanesa	Plantas	135	L. 65.00	L. 8,775.00
4	Mango haden	Plantas	140	L. 60.00	L. 8,400.00
5	Papaya belanova F1	Plantas	84	L. 65.00	L. 5,460.00
6	Albaricoque	Plantas	85	L. 65.00	L. 5,525.00
TOTAL					L. 44,820.00

A partir de la fecha la coordinadora de la oficina de la mujer asume la responsabilidad del adecuado manejo y cuidado de los árboles frutales anteriormente mencionados. En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por recibido los árboles frutales.

Santa Lucia, Intibucá a los 14 días del mes de julio del año 2021.

Yesenia Del Cid Ramos
Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RUTH ORENY / HENRIQUEZ LOPEZ

IDENTIFICACION POR BIOMETRIA
NACIMIENTOS: 22 JULIO 1985
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 07 MARZO 2017

1303-1985-00193 

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR P.A.P.



SOLICITADA EN 0401
RUTH ORENY / HENRIQUEZ LOPEZ
1303-1985-00193

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN. 13031985001839

MUNOZ GENT HENRIQUEZ LOPEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Importador	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 2015/02/23

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 107 de 10 de Enero de 1974, reamado mediante Art. 17 del Decreto N° 255 de 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Impuesto de Renta Financiera y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 16 del Decreto de Ley N° 11 de 15 de Enero de 1973 publicado en el Gaceta Oficial de Honduras y el Decreto de Promulgación N° 18320 Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.



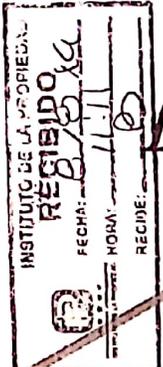

fcp

Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio de sus datos en el RTN conforme el artículo 43 número 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias en concordancia con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1819352 Transacción 684D6C

8/22/19



Notario Leoncio Díaz Gómez

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

No. 1528

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

DE: COMERCIANTE INDIVIDUAL

OTORGADA POR: RUTH DRENY HENRIQUEZ

M. DÍAZ

A FAVOR DE:

FEDATARIO

Autorizado por la Honorable Corte Suprema de Justicia
de la República de Honduras
Exequátur N° 1440

Teléfono: 2783-0044.
La Esperanza, Intibuca
E-mail: leonciodiaz40@yahoo.com



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



La Esperanza, Agosto del 2019

N. 3383623

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO..... (1528).-

En la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve, siendo la una de la tarde y cuarenta minutos (1:40:00 p.m.).- Ante mí, LEONCIO DÍAZ GÓMEZ, Notario Público, vecino de esta ciudad, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (2,192); Notario inscrito en La Honorable Corte Suprema de Justicia, bajo número: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (1440), con Notaria, ubicada en el barrio La Gruta en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, comparece personalmente la señora: RUTH ORENY HENRIQUEZ LOPEZ, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y con domicilio en RESIDENCIAL LLANOS DEL ROCÍO, municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2, 6 y 380 del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables, se constituye como **COMERCIANTE INDIVIDUAL** con el nombre de "INVERSIONES AGRÍCOLAS LOPEZ" teniendo como actividad principal: La Producción, mercadeo, compra y venta de productos químicos, agrícolas, venta de viveros, venta de plantas y cualquier otro actividad conexa con la anterior y demás de lícito comercio en el país. En el entendido que las actividades antes indicadas son a manera ejemplificativa y no limitativa, pues podrá operar en otros negocios de lícito comercio que lo beneficien. SEGUNDO: Sigue manifestando la señora RUTH ORENY HENRIQUEZ LOPEZ que el capital en giro asciende a CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00) y que la administración del negocio estará a su cargo, en su calidad de Gerente propietaria y que su domicilio principal será en, RESIDENCIAL LLANOS DEL ROCÍO, Municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país si las necesidades del negocio lo ameritan y su duración será por tiempo indefinido. Así lo dice y otorga, quien enterado del derecho que la ley le concede para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el

otorgante, firma y estampa su huella digital para constancia. Yo el Notario doy fe de haber advertido a la compareciente la obligación relativa a la inscripción de este instrumento en el Instituto de la Propiedad respectivo a fin de que surta todos los efectos legales pertinentes. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión, nacionalidad y vecindad del otorgante; y su inscripción en el Registro de Comerciantes Individuales competente y sucesivamente en la Cámara de Comercio respectiva; así como de haber tenido a la vista la tarjeta de Identidad Número 1303-1985-00193.- DOY FE.- F) Huella Digital) RUTH ORENY HENRIQUEZ LOPEZ, F) "LEONCIO DIAZ GOMEZ".-

Y a requerimiento para entregar a la Señora RUTH ORENY HENRIQUEZ LOPEZ, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar de su otorgamiento, a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, en el papel Especial Notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.- DOY FE.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
DE:	<u>La Esmeralda</u>
PRESENTE A LAS	<u>11</u> HORAS Y <u>11</u> MINUTOS
DE MES, SEGUN ASENTA	<u>03</u> FOLIO <u>100</u>
TOMO:	DEL DIARIO INMOBILIARIO
LUGAR Y FECHA:	<u>La Esmeralda El Bzac</u>
REGISTRADO:	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
INSCRITA CON No.	<u>53</u>
TOMO	<u>8</u>
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL	
<u>La Esmeralda Industria calcepin</u>	
LUGAR FECHA Y HORA:	
REGISTRADO:	





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-12160

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HENRIQUEZ LOPEZ RUTH ORENY**
Con Registro Tributario Nacional: **13031985001939**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-12160 en fecha 24/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25275502944 de fecha 19/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 24/05/2021 hasta 21/08/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-12160** o mediante el siguiente código QR:





**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN,
INTIBUCÁ, HONDURAS
2018-2022**

PERMISO DE OPERACIÓN

Nº 000527

OTORGA A: Ruth Orday Henriquez Lopez RTN. _____
DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO: La Esperanza Intibucá - Residencial Llanos de Río
NOMBRE DEL NEGOCIO: Inversiones Agrícolas Lopez (Frutales Lenca)
TIPO O CLASE DEL NEGOCIO: Viveros, compra y venta de productos de origen Agrícola
UBICACIÓN DEL NEGOCIO: Jagua, San Juan Intibucá
FECHA DE INICIO: Se otorga el día 31 de Diciembre FECHA DE VENCIMIENTO: 31-12-Diciembre

Ariel Sanjaago
Alcalde Municipal
ALCALDE MUNICIPAL

María Dolores
Jefe de Asesoría Técnica
COMITÉ MUNICIPAL DE EMPRESAS COMERCIALES

Es conforme al plan de servicios, tal y como lo establece el reglamento para la apertura de Negocios o Empresas Comerciales y de servicios en este municipio, el suscrito Alcalde Municipal concede el presente permiso
El cual se deberá colocar en un lugar visible.

“Gobierno del Cambio con Honestidad y Transparencia”